



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Referencia:	DECLARATIVO VERBAL R.C. E
Demandantes:	DANIEL ALEJANDRO GARCÍA BEDOYA C.C. 1.152.188.512 LISBED YAMILE VILLADA SUAZA C.C. 39.389.696 FLAVIO DE JESÚS GARCÍA ORTÍZ C.C. 8.248.340
Demandados:	ANDRÉS DARLEY MONTERROSA BARRIONUEVO C.C. 71.376.821 LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT: 860.028.415-5
Radicado:	05001 31 03 001 2022 00276-00
Asunto:	Se incorpora contestación de demanda, reconoce personería y pone en conocimiento respuesta a oficio.

Se ordena incorporar al expediente digital los memoriales del 15 y 30 de noviembre, del 06 de diciembre del 2022, del 26, 30 de enero y del 20 y 24 de febrero del 2023:

En primer lugar, se tiene por notificada la aseguradora codemandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se incorpora la contestación de la demanda de dicha entidad, y en virtud del artículo 75 del C.G.P, se reconoce personería a la doctora LUISA FERNANDA RUBIANO GUACHETÁ para que represente a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Por otro lado, se pone en conocimiento a la parte actora: la respuesta allegada por LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE ENVIGADO dando cuenta de que se acató la medida cautelar de inscripción de demanda en el historial del vehículo de placas UEL-470. Asimismo, que se inscribió la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria 1051782 de LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria